



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/08/2019

Hora : 11:11 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11315

L.: 57,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3769

Fecha de Emisión: 22/8/2019

No.Cheque/Nota de Debito: 3817

Paguese a: JOSE ELINARDO ESCOBER PADILLA

Id/RTN: 0819197400092

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por realizar servicios profesionales, para la limpieza y mantenimiento de 17 pozos del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Yamaranguila Departamento de Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 005 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento Y Mejoras De Sistema De Alcantarillado Sanitario	57,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	57,500.00
Monto Total:		57,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		57,500.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		57,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: [Signature]

Identidad No.: 0819-1974-00092

0s+js/j9JmDSDNVgyk0AdNmWLIBtyBsr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgelw7eXY0PonLcHGcARPsniZBGh8T0wbX1o6yEYeJ7lrTKH4Kk3bBvBxvv4fB9ZmnB1VFIn7GMp84QDz1+h69C4nXCAhztRH42i0sULo=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUJA,
HONDURAS, C.A. TEL/FAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00003817

CUENTA No. 11-301-000862-2

27 de agosto de 2019
Lugar y Fecha

JOSE ELINARDO ESCOBER PADILLA

L 57,500.00

Páguese a la orden de

CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

⑆01301079100113010008622⑈00003817

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Pago de contrato por realizar servicios profesionales para la limpieza y mantenimiento de 17 pozos del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Yamaranguila Departamento de Intibuca		
	TOTAL Lps.	57,500.00	57,500.00
CHEQUE No. 00003817	REVISADO	AUTORIZADO	0819197400092
	 NOMBRE Y FIRMA		IDENTIDAD No.



MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA

BANCO DE OCCIDENTE S.A. DE C.A. R.M. 16015010277236. IDENTIFICACION N° 258-14-1008-11. C.C. 258-4071. POR: 10001600. 17/06/10. # 0017262818

Banco de Occidente de Honduras S.A. de C.A.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**", **Empresa HONDUCONSTRUC**, representada legalmente por el sr: **José Elnardo Escobar Padilla**, mayor de edad, casado, con Identidad No.0819-1974-00092, con solvencia municipal No. 604656, vecino de la ciudad de Tegucigalpa Municipio del distrito central, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios profesionales**, para la limpieza y mantenimiento de 17 foles del sistema de alcantarillado del casco urbano del Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). Realizar la limpieza de 17 foles del sistema de alcantarillado según lo acordado de ambas partes. b) la obra tendrá un valor de los 57,500.00 cincuenta y siete mil quinientos lempiras por los servicios prestados, que se cancelará una vez terminada la obra.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 21 días a partir del 01 de agosto del 2019 al 21 de agosto del 2019 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras cincuenta y siete mil quinientos (**lps.57,500.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**lps. 7,187.5**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 50,312.5**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 21 días del mes Agosto del año 2019.



José Lorenzo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.



por **HONDUCONSTRUC**
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE ELINARDO / ESCOBER PADILLA



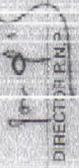
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 30 MARZO 1974
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 27 JULIO 2011

0819-1974-00092



02418299.03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo quedará sujeta a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 0801

JOSE ELINARDO / ESCOBER PADILLA
0819-1974-00092

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente Jose Elinaldo Escobar P. ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 604656

Tamarangula 22-08-19
Lugar y Fecha

RTN: 08191974000929

Nombre o Razón Social: JOSE ELINALDO ESCOBAR PADILLA
Domicilio Fiscal: SAN JUAN Calle PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados
Inscripciones:
Ventas Selectivo Imprimas
Máquina Tragamoneda Prestamata No Bancario
Importador

Fecha de Emisión: 20081201

Fecha de Vencimiento: 20111231

VALIDO HASTA:

31-12-2019



Firma y Sello del Alcalde

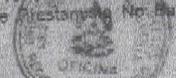
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 107 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de Prestamata No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973



Director Ejecutivo

[Handwritten Signature]

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente



Si el contribuyente requiere su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 351123

Transacción: 59C66C